

# **Convocatoria del “VI Premio Libro de Artista” Ciudad de Móstoles.**

## **Edición 2021**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 28/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de a convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob/bdnstrans/index>):

### *Primero. Beneficiarios:*

Podrán participar todo artista mayor de 18 años, de cualquier nacionalidad. Quedan excluidos de esta convocatoria los trabajadores del Ayuntamiento de Móstoles.

### *Segundo. Objeto.*

Tiene como objeto incentivar la creatividad artística, que con su carácter interdisciplinario, permite infinitas posibilidades combinatorias de técnicas plástica, oficios artesanos, textos, etc; permitiendo una gran libertad creativa.

### *Tercero. Bases reguladoras.*

La presente convocatoria será remitida a la Base de Datos Nacional de Subvenciones para su publicación y conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de LGS. Una vez realizado lo anterior se publicarán también en la página web del Ayuntamiento de Móstoles

### *Cuarto. Cuantía.*

El importe total de los premios de esta convocatoria asciende a la cantidad de 8.000 €, (Ocho mil euros), con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2021:

26.3341.22706

### *Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.*

El periodo de recepción de obras se realizará del 6 al 11 de septiembre de 2021.

### *Sexto. Otros datos.*

Los solicitantes deberán cumplimentar los boletines anexos, junto con la documentación requerida y las obras serán entregadas en mano o enviadas al Centro Cultural Villa de Móstoles, Plaza de la Cultura s/nº. 28931 Móstoles-MADRID, en horario de 10.00 a 14.00 H. y de 17.00 a 21.00 H. de lunes a sábado.

En Móstoles a 25 de enero 2021. El Concejal de Seguridad, Convivencia, Cultura y Transición Ecológica. Alejandro Martín Jiménez.